

VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2021, mediante el cual se dispone: conceder en vía de regularización, **DAR POR CONCLUIDA** la designación del docente nombrado **Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra**, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la UNTELS, y en consecuencia, en vía de regularización **DESIGNAR** al **Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore**s, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 1 de diciembre de 2020, y dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 280-2020-UNTELS emitida erróneamente para el mismo propósito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2020-UNTELS, de fecha 10 de abril de 2020, se designó al docente nombrado **Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra**, en el cargo de **Director de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 280-2020-UNTELS, de fecha 1 de diciembre de 2020, donde se designó al Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 1 de diciembre de 2020, se acogió la solicitud en forma errónea por cuanto una decisión de esa naturaleza es competencia exclusiva de la Comisión Organizadora.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación al docente nombrado Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, expresándole las gracias por las labores desempeñadas en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** en vía de regularización al Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 1 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N.º 280-2020-UNTELS de fecha 01 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra y al Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore, para conocimiento y fines pertinentes.

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN de COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 017-2021-UNTELS.

ARTÍCULO QUINTO. – **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente de Investigación y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

